

Factura: 002-002-000070554



20181705003P03665

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI  
EXTRACTO

Escritura N°:	20181705003P03665						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JUNIO DEL 2018, (14:48)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JUCA SUAREZ ROSA ANGELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707280648	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	SALVADOR SANTACRUZ FRANCISCO PAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707797096	ECUATORIANA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501568778	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		RUMIÑAHUI-SANGOLQUI			SANGOLQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	490.00						

NOTARIO(A) SAMIR MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUI



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

PROTOCOLO



2018	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	SECUENCIAL
AÑO	17	05	03	P 03665

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.**

**OTORGADA POR:**

**ROSA ÁNGELA JUCA SUAREZ y FRANCISCO PAUL  
SALVADOR SANTACRUZ.**

**A FAVOR DE: JAVIER ENRIQUE HERRERA ARAUJO.**

**CUANTIA: \$ 490,00**

**DI: TRES COPIAS**

**D.S.**

En la Ciudad de Sangolquí, Cabecera Cantonal de Rumiñahui,  
República del Ecuador, hoy día VIERNES QUINCE DE JUNIO  
DEL DOS MIL DIECIOCHO; ante mí, doctor MARCELO  
PAZMIÑO BALLESTEROS, Notario tercero de éste Cantón,

**Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros**



1 comparecen los cónyuges señores ROSA ÁNGELA JUCA  
2 SUAREZ Y FRANCISCO PAUL SALVADOR SANTACRUZ,  
3 ecuatorianos, de estado civil casados entre sí, de profesión u  
4 ocupación tecnóloga en administración turística y militar, de  
5 treinta y ocho y cuarenta y tres años de edad, domiciliados en  
6 Avenida Manuel Cordova Galarza departamento ocho Quito de  
7 tránsito por este cantón, teléfono tres cinco setenta seis ocho  
8 seis, por sus propios y personales derechos; en calidad de  
9 CEDENTES y por otra parte el señor JAVIER ENRIQUE  
10 HERRERA ARAUJO, de estado civil casado con la señora  
11 NELLY CAROLINA DIAZ SALVADOR pero con disolución de la  
12 sociedad conyugal según documento que se adjunta, de  
13 nacionalidad ecuatoriana, licenciado en administración de  
14 empresas, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliados en  
15 San Rafael, Avenida San Luis y decima transversal Conjunto  
16 Valle Verde casa nueve A, teléfono dos ocho cincuenta dos  
17 nueve cinco, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes  
18 son mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y  
19 poder obligarse, Advertidas que fueron las comparecientes  
20 por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura,  
21 así como examinadas que fueron en forma aislada y separada,  
22 de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin  
23 coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o  
24 seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto  
25 de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que  
26 transcribo a continuación es el siguiente.- **SEÑOR NOTARIO:**



27 En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una  
28 más de Cesión de Participaciones de la Compañía

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA,  
2 de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.-  
3 COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del  
4 presente contrato por una parte los cónyuges señora Rosa  
5 Ángela Juca Suarez, de nacionalidad ecuatoriana, y señor  
6 Francisco Paul Salvador Santacruz, de nacionalidad  
7 ecuatoriana, por sus propios personales derechos en calidad  
8 de CEDENTES y por otra parte el señor Javier Enrique  
9 Herrera Araujo de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil  
10 casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus  
11 propios personales derechos en calidad de CESIONARIO. Los  
12 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,  
13 domiciliados en el cantón Rumiñahui, provincia Pichincha;  
14 capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y  
15 sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración  
16 del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.  
17 SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno.- La Compañía  
18 INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.,  
19 se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de  
20 enero del dos mil diecisiete ante la Abogada María Elena  
21 Sánchez Lima, Notaria Segunda del cantón Rumiñahui, inscrita  
22 el once de enero del dos mil diecisiete en el Registro Mercantil  
23 del cantón Quito, bajo el número ciento treinta y seis. La  
24 compañía se constituyó con un capital social de Un mil dólares  
25 norteamericanos, divididos en Un mil participaciones sociales,  
26 iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor  
27 nominal cada una, conformado de la siguiente manera:  
28

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1	SOCIO	PARTICIPACIONES	Valor participación	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
2					
3	Díaz Salvador Nelly Carolina	340	1,00	340,00	34%
4	Juca Suarez Rosa Ángela	330	1,00	330,00	33%
5	Cubides Quintero Diana Carolina	330	1,00	330,00	33%
6		1.000		1.000,00	100%

7 Dos.\_ Mediante escritura pública celebrada el cuatro de octubre  
8 del dos mil diecisiete ante el Doctor Marcelo Pazmiño  
9 Ballesteros, Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui e  
10 inscrita el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho en el  
11 Registro Mercantil del cantón Quito, la señora Diana Carolina  
12 Cubides Quintero cedió la totalidad de participaciones a favor  
13 de Nelly Carolina Díaz Salvador y Rosa Ángela Juca Suarez,  
14 quedando el cuadro de integración de capital conformado de la  
15 siguiente manera:

16	SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
17					
18	Nelly Carolina Díaz Salvador	510	510,00	510,00	51%
19	Rosa Ángela Juca Suarez	490	490,00	490,00	49%
20	TOTAL	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

21 Tres.- La Junta General de Socios de la compañía en sesión  
22 extraordinaria y universal celebrada el veintiocho de mayo del  
23 dos mil dieciocho, cuya acta se adjunta como documento  
24 habilitante, con voto unánime del capital social y pagado,  
25 autorizó a la socia señora Rosa Ángela Juca Suarez ceder la  
26 totalidad de sus participaciones que corresponden a  
27 Cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de valor  
28 nominal cada una a favor del señor Javier Enrique Herrera  
Araujo. TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 antecedentes expuestos los cónyuges Rosa Ángela Juca  
2 Suarez y Francisco Paul Salvador Santacruz, por sus propios y  
3 personales derechos, libre y voluntariamente ceden a favor del  
4 señor Javier Enrique Herrera Araujo, Cuatrocientas noventa  
5 participaciones de un dólar de valor nominal cada una. Con  
6 esta cesión de participaciones la señora Rosa Ángela Juca  
7 Suarez cede la totalidad de sus participaciones y en tal virtud  
8 deja de tener participación social en la compañía. CUARTA:  
9 CUANTIA: La cuantía de este contrato de cesión de  
10 participaciones, y por su naturaleza es de Cuatrocientos  
11 noventa dólares (\$490,00) de los Estados Unidos de  
12 Norteamérica que se pagan en su totalidad, en dinero en  
13 efectivo, a la firma de la presente escritura de cesión de  
14 participaciones, valor que la cedente acepta haberlo recibido  
15 íntegramente de parte del cesionario, por lo cual no tiene nada  
16 que reclamar a futuro en este sentido. QUINTA:  
17 INTEGRACION DEL CAPITAL: En virtud de la cesión de  
18 participaciones que se realiza mediante este instrumento  
19 público el cuadro de integración del capital de la Compañía  
20 INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.,  
21 queda conformado de la siguiente manera:

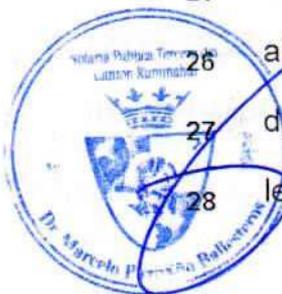
22 SOCIO	23 PARTICIPACIONES	24 CAPITAL SUSCRITO	25 CAPITAL PAGADO	26 PORCENTAJE
27 Nelly Carolina Díaz Salvador	510	510,00	510,00	51%
28 Javier Enrique Herrera Araujo	490	490,00	490,00	49%
TOTAL	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

27 SEXTA.- SUSTITUCION: A partir de la fecha de suscripción de  
28 este contrato de cesión de participaciones, el cesionario por

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



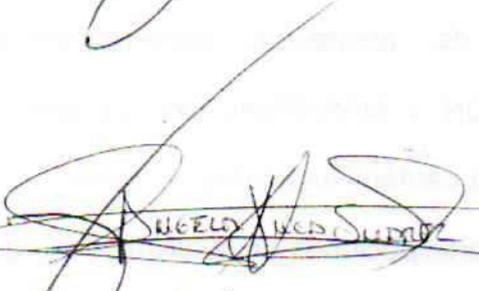
1 sus propios derechos asumen todas y cada una de las  
2 obligaciones que les corresponden respecto a la compañía. Por  
3 su parte la cedente autoriza al cesionario solicitar su inscripción  
4 en el libro respectivo de la compañía y la emisión del nuevo  
5 certificado de aportación correspondiente. SEPTIMA.-  
6 INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: La señora Notaria Pública  
7 Segunda del cantón Rumiñahui se servirá marginar la presente  
8 cesión de participaciones en la matriz de la escritura pública de  
9 Constitución de la Compañía, así como el cesionario queda  
10 facultado para solicitar dicha marginación y la respectiva  
11 inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil  
12 del cantón Quito y en la Superintendencia de Compañías,  
13 Valores y Seguros a fin de que el mismo tenga pleno efecto  
14 jurídico. OCTAVA.- ACEPTACION: Por su parte el señor Javier  
15 Enrique Herrera Araujo acepta expresamente la cesión que se  
16 está realizando a su favor. Usted señor Notario se servirá  
17 incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente  
18 documento tenga la plena validez jurídica. Hasta aquí la  
19 minuta que los comparecientes se ratifican en todo su  
20 contenido, la misma que queda elevada a escritura pública  
21 con todo su valor legal, y se encuentra firmada por el Abogado  
22 Galo Quiñones con matrícula profesional número diecisiete  
23 guión dos mil dos guión dos dos dos, del Foro de Abogados.-  
24 Las comparecientes me presentan sus respectivos documentos  
25 de identidad, cuyos números se encuentran vigentes anotados  
26 al final del presente instrumento público.- Para la celebración  
27 de esta escritura pública, se observaron todos los preceptos  
28 legales del caso, y leída que les fue a las comparecientes por



Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



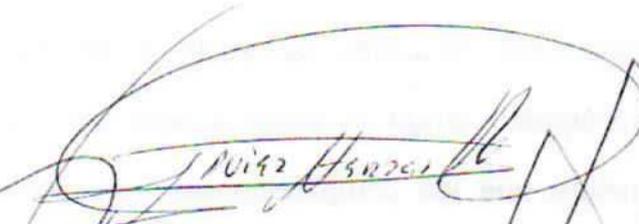
1 mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para  
2 constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto  
3 yo, el Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui, también  
4 doy fe.

5  
6  
7   
8 

9 SRA. ROSA ÁNGELA JUCA SUAREZ.  
10 C.C. 170728064-8

11  
12   
13 

14 SR. FRANCISCO PAUL SALVADOR SANTACRUZ.  
15 C.C. 170779709-6

16  
17   
18 

19 SR. JAVIER ENRIQUE HERRERA ARAUJO  
20 C.C. 0501568778

21  
22  
23  
24  
25  
26 **DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS**  
27 **NOTARIO PÚBLICO TERCERO RUMIÑAHUI**

28  
Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros



1 mí el Notario en todo su contenido, se ratifican y para  
2 constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo cuanto  
3 yo, el Notario Público Tercero del Cantón Rumiñahui, también  
4 doy fe.

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

SRA. ROSA ÁNGELA JUCA SUAREZ.

C.C. 170428064-8

SR. FRANCISCO PAUL SALVADOR SANTACRUZ.

C.C. 170779709-6

SR. JAVIER ENRIQUE HERRERA ARAUJO

C.C. 0501568778

**DR. MARCELO PAZMIÑO BALLESTEROS**  
**NOTARIO PÚBLICO TERCERO RUMIÑAHUI**

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros

## ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS

### INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.

En las oficinas donde funciona la compañía, ubicadas en la calle San Alfonso OE-854 y Leonidas Proaño, cantón Quito, provincia Pichincha; siendo las 10:00 del día veintiocho de mayo del dos mil dieciocho se reúnen las socias Nelly Carolina Díaz Salvador y Rosa Ángela Juca Suarez, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes los socios que representan el 100% o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías. Quienes por unanimidad dicen estar de acuerdo con los puntos a tratar que son:

1. Cesión de participaciones: Autorizar a la señora Rosa Ángela Juca Suarez para que ceda las participaciones sociales que posee en la Compañía "INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA", que representan el 49% de participación de capital social, a favor del señor Javier Enrique Herrera Araujo,

#### 2. Aprobación del acta.

Preside la sesión la señora Rosa Ángela Juca Suarez en calidad de Presidente y actúa como Secretaria la señora Nelly Carolina Díaz Salvador. La Presidenta constata el quórum y por encontrarse presentes los socios que representan el 100% de capital social pagado de la compañía, declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, disponiendo que se pase a resolver el orden del día.

En el único orden del día se aprueba de manera unánime la cesión de participaciones de la señora Rosa Ángela Juca Suarez en calidad de cedente, a razón de Cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de valor nominal cada una, a favor del señor Javier Enrique Herrera Araujo en calidad de cesionario, quien ha aceptado la cesión en su totalidad.

En consecuencia se aprueba la modificación del cuadro de integración del capital que quedaría conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Nelly Carolina Díaz Salvador	510	510,00	510,00	51%
Javier Enrique Herrera Araujo	490	490,00	490,00	49%
TOTAL	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

Los socios asistentes resuelven por unanimidad aprobar el orden del día, se concede un receso para la redacción de ésta Acta, la misma que a continuación es leída y aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

Dada en Quito, a los veintiocho días del mes de mayo de 2018.



Rosa Ángela Juca Suarez  
C.C No.170728064-8  
PRESIDENTE



Nelly Carolina Díaz Salvador  
C.C No. 170849500-5  
SECRETARIA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 170728064-8

CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JUCA SUAREZ ROSA ANGELA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO SAN BLAS  
FECHA DE NACIMIENTO 1979-08-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
FRANCISCO PAUL SALVADOR SANTACRUZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
ESTUDIANTE

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V2444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
JUCA MARCELO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SUAREZ ANGELITA MARTHA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-07-04  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-07-04

060877008



DIRECCIÓN GENERAL  
MINISTRO DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
4 DE FEBRERO 2018

CNE

007 JUNTA No  
007 - 363 NUMERO  
1707280648 CEDULA

JUCA SUAREZ ROSA ANGELA  
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA  
QUITO CANTÓN  
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN  
ZONA 2




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFIRIÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESIDENTA/E DE LA JUV



Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede (n) constante en \_\_\_\_\_ hoja (s) útiles es fiel y exacta (s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 15 JUN 2018

Dr. Marcelo Pacho Ballesteros  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI




**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBLLACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**JUCA SUAREZ ROSA ANGELA**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO SAN BLAS**  
 FECHA DE NACIMIENTO **1979-08-18**  
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**  
 SEXO **F**  
 ESTADO CIVIL **CASADA**  
**FRANCISCO PAUL SALVADOR SANTACRUZ**

No. **170728064-8**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **JUCA MARCELO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SUAREZ ANGELITA MARTHA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-07-04**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-07-04**

V2444V4442  
 000877885



DIRECTOR GENERAL  
 MANA DEL CEBLLADO


**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 4 DE FEBRERO 2018



**007** JUNTA No  
**007 - 363** NUMERO  
**1707280648** CÉDULA

**JUCA SUAREZ ROSA ANGELA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PICHINCHA** PROVINCIA  
**QUITO** CANTÓN  
**BELISARIO QUEVEDO** PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION **ZONA 2**





**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CIUDADANA (O)**

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

  
 PRESIDENTE DE LA JRV



Doy FE: que la(s) copia (s) que antecede (n) constante en \_\_\_\_\_ hoja (s) útiles es fiel y exacta (s) al original que me exhibido y que devuelvo al interesado.

Sangolquí, 15 JUN 2018

Dr. Marcelo Páez Ballesteros  
 NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**HERRERA ARAUJO  
JAVIER ENRIQUE**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**COTOPAXI  
LATACUNGA  
LA MATRIZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1967-01-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**NELLY CAROLINA  
DIAZ SALVADOR**

Nº 050156877-8



INSTRUCCION **SUPERIOR** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PARTICULAR**

V0X43V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HERRERA CESAR ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**ARAUJO MARGOTH CUMANDA**  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
**QUITO  
2015-11-16**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2025-11-16**

*[Signature]*

*[Signature]*

000076570

CERTIFICADO DE VOTACION  
4 DE FEBRERO 2018



031  
JUNTA IN

NUMERO  
031 - 183

0501568778  
CEDULA

**HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE**  
APELLIDOS Y NOMBRES



PICHINCHA  
PROVINCIA  
RUMISAHUI  
CANTON  
SANGOLQUI  
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION  
ZONA



Doy FE: que la(s) copia(s) que antecede(n) en esta(s) foja(s) útil(es) es (son) fiel y exacta(s) al original que me exhibió y que devuelvo al interesado.

Sangolquí 15 JUN. 2018

Dr. Marcelo Pazmiño Ballesteros  
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON RUMISAHUI



Señor Notario:

En el Registro de Escrituras a su cargo, dígnese incorporar una más de Cesión de Participaciones de la Compañía INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte los cónyuges señora Rosa Ángela Juca Suarez, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 170728064-8, y señor Francisco Paul Salvador Santacruz, de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 170779709-6 por sus propios personales derechos en calidad de **CEDENTES** y por otra parte el señor Javier Enrique Herrera Araujo de nacionalidad ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No. 050156877-8 de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, por sus propios personales derechos en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Rumiñahui, provincia Pichincha; capaces conforme a derecho para celebrar este contrato libre y sin presión de ninguna naturaleza comparecen a la celebración del presente instrumento al tenor de las siguientes cláusulas.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

**Uno.-** La Compañía INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el diez de enero del dos mil diecisiete ante la Abogada María Elena Sánchez Lima, Notaria Segunda del cantón Rumiñahui, inscrita el once de enero del dos mil diecisiete en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número ciento treinta y seis. La compañía se constituyó con un capital social de Un mil dólares norteamericanos, divididos en Un mil participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una, conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	Valor participación	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Díaz Salvador Nelly Carolina	340	1,00	340,00	34%
Juca Suarez Rosa Ángela	330	1,00	330,00	33%
Cubides Quintero Diana Carolina	330	1,00	330,00	33%
	<b>1.000</b>		<b>1.000,00</b>	<b>100%</b>

**Dos.\_** Mediante escritura pública celebrada el cuatro de octubre del dos mil diecisiete ante el Doctor Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui e inscrita el veintiuno de febrero del dos mil dieciocho en el Registro Mercantil del cantón Quito, la señora Diana Carolina Cubides Quintero cedió la totalidad de participaciones a favor de Nelly Carolina Díaz Salvador y Rosa Ángela Juca Suarez, quedando el cuadro de integración de capital conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Nelly Carolina Díaz Salvador	510	510,00	510,00	51%
Rosa Ángela Juca Suarez	490	490,00	490,00	49%
TOTAL	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

**Tres.-** La Junta General de Socios de la compañía en sesión extraordinaria y universal celebrada el veintiocho de mayo del dos mil dieciocho, cuya acta se adjunta como documento habilitante, con voto unánime del capital social y pagado, autorizó a la socia señora Rosa Ángela Juca Suarez ceder la totalidad de sus participaciones que corresponden a Cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de valor nominal cada una a favor del señor Javier Enrique Herrera Araujo.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos los cónyuges Rosa Ángela Juca Suarez y Francisco Paul Salvador Santacruz, por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente ceden a favor del señor Javier Enrique Herrera Araujo, Cuatrocientas noventa participaciones de un dólar de valor nominal cada una. Con esta cesión de participaciones la señora Rosa Ángela Juca Suarez cede la totalidad de sus participaciones y en tal virtud deja de tener participación social en la compañía.

**CUARTA: CUANTIA:** La cuantía de este contrato de cesión de participaciones, y por su naturaleza es de Cuatrocientos noventa dólares (\$490,00) de los Estados Unidos de Norteamérica que se pagan en su totalidad, en dinero en efectivo, a la firma de la presente escritura de cesión de participaciones, valor que la cedente acepta haberlo recibido íntegramente de parte del cesionario, por lo cual no tiene nada que reclamar a futuro en este sentido.

**QUINTA: INTEGRACION DEL CAPITAL:** En virtud de la cesión de participaciones que se realiza mediante este instrumento público el cuadro de integración del capital de la Compañía INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA., queda conformado de la siguiente manera:

SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCENTAJE
Nelly Carolina Díaz Salvador	510	510,00	510,00	51%
Javier Enrique Herrera Araujo	490	490,00	490,00	49%
TOTAL	1.000	1.000,00	1.000,00	100%

**SEXTA.- SUSTITUCION:**

A partir de la fecha de suscripción de este contrato de cesión de participaciones, el cesionario por sus propios derechos asumen todas y cada una de las obligaciones que les corresponden respecto a la compañía. Por su parte la cedente autoriza al cesionario solicitar su inscripción en el libro respectivo de la compañía y la emisión del nuevo certificado de aportación correspondiente.

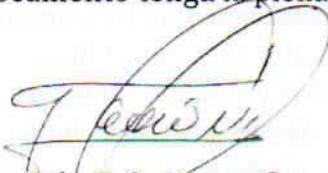
**SEPTIMA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:**

La señora Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui se servirá marginar la presente cesión de participaciones en la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía, así como el cesionario queda facultado para solicitar dicha marginación y la respectiva inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil del cantón Quito y en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico.

**OCTAVA.- ACEPTACION:**

Por su parte el señor Javier Enrique Herrera Araujo acepta expresamente la cesión que se está realizando a su favor.

Usted señor Notario se servirá incluir las cláusulas de estilo a fin de que el presente documento tenga la plena validez jurídica.



Dr. Galo E. Quiñones S.  
MAT 17-2002-222





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707280648

Nombres del ciudadano: JUCA SUAREZ ROSA ANGELA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 16 DE AGOSTO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SALVADOR SANTACRUZ FRANCISCO PAUL

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: JUCA MARCELO

Nombres de la madre: SUAREZ ANGELITA MARTHA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA  
- RUMIÑAHUI



Nº de certificado: 181-130-01152



181-130-01152

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 1707280648

**Nombre:** JUCA SUAREZ ROSA ANGELA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 180-130-01157

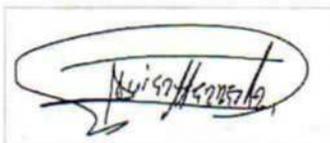


180-130-01157





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0501568778

Nombres del ciudadano: HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 21 DE ENERO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DIAZ SALVADOR NELLY CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 19 DE ENERO DE 1995

Nombres del padre: HERRERA CESAR ENRIQUE

Nombres de la madre: ARAUJO MARGOTH CUMANDA

Fecha de expedición: 16 DE NOVIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI



N° de certificado: 185-129-99860



185-129-99860

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0501568778

Nombre: HERRERA ARAUJO JAVIER ENRIQUE

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 184-129-99865



184-129-99865



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1707797096

Nombres del ciudadano: SALVADOR SANTACRUZ FRANCISCO PAUL

Condición del cedido: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMINAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JUCA SUAREZ ROSA ANGELA

Fecha de Matrimonio: 2 DE JUNIO DE 2000

Nombres del padre: SALVADOR JAIME

Nombres de la madre: SANTACRUZ RUTH

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMINAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMINAHUI

N° de certificado: 187-130-01173



187-130-01173



Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707797096

Nombre: SALVADOR SANTACRUZ FRANCISCO PAUL

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE JUNIO DE 2018

Emisor: DAISY CAROLINA SANCHEZ MOROMENACHO - PICHINCHA-RUMIÑAHUI-NT 3 - PICHINCHA - RUMIÑAHUI

N° de certificado: 182-130-01175



182-130-01175



Se otorgó ante mí, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE SU ORIGINAL, que obra en mi protocolo correspondiente de escrituras públicas. Sellada y firmada en el lugar y fecha de su otorgamiento. DOY FE.-----

**DOCTOR MARCELO PAZMIÑO BALLETEROS**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**





Factura: 001-002-000041436



20181705002O00435

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI  
RAZÓN MARGINAL N° 20181705002O00435



MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2018, (16:07)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171705002P00059

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792729823001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINAL A LA MATRIZ
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181705003P03665

NOTARIO(A) MARIA ELENA SANCHEZ LIMA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON RUMIÑAHUI-SANGOLQUI  
RAZÓN MARGINAL N° 20181705002O00435

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2018, (16:07)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-01-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20171705002P00059

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792729823001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN MARGINACIÓN A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA COPIA CERTIFICADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-06-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181705002P03665

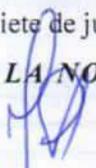


NOTARIO(A) MARÍA ELENA SANCHEZ LIMA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI-SANGOLQUÍ

**RAZÓN.** - Se toma nota al margen de la Escritura Matriz de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA. LTDA., otorgada ante mi Abogada María Elena Sánchez, Notaria Pública Segunda del cantón Rumiñahui, el diez de enero del dos mil diecisiete, con la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Samir Marcelo Pazmiño Ballesteros, Notario Público Tercero del cantón Rumiñahui, de fecha quince de junio del 2018.- Sangolquí, veintisiete de junio del 2018.-



**LA NOTARIA**



**MARÍA ELENA SÁNCHEZ LIMA**

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN RUMIÑAHUI**

Registro Mercantil del Cantón Quito

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN****1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	96573
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/07/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	656
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA /RUMIÑAHUI /15/06/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INDUSTRIAS SISAILLA DEL ECUADOR SISAILLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**3. DATOS ADICIONALES:**

LA CEDENTE, SRA. ROSA ANGELA JUCA SUAREZ TRANSFIERE 490 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO SR. JAVIER ENRIQUE HERRERA ARAUJO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 136 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE ENERO DEL 2017..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMCO-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

